

COMITÉ DE APOYOS SOCIOECONÓMICOS – CASE							 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Dirección de Bienestar Sede Bogotá	
ACTA	No.		RECLAMACIONES	SESIÓN DE FECHA:	11	02	2026	8:00
					Día	Mes	Año	Hora
INTEGRANTES DEL COMITÉ	Directora de Bienestar Universitario Sede Bogotá		Dirección de Bienestar Facultad de Ciencias Humanas	Representante estudiantil delegado ante el CASE	Área de Acompañamiento Integral		División de Gestión y Fomento Socioeconómico	Dirección de Bienestar Facultad De Odontología
ASISTENTES	Nancy Jeanet Molina Achury (presidenta)		Olga Del Pilar Vásquez Cruz	Sergio Cifuentes Vasquez Andrés	Zulma Edith Camargo Cantor		Mildred Faride Hernández Quintero	Sandra Lucia Patiño Niño
	Delego		NO Asistió	Asistió	Asistió		Asistió	Asistió
INVITADOS:			Rocío Vanegas Mora, Nelson Rodríguez Garzón, Ivonne Dimate, Marcela Acosta					
No	PROGRAMA	SOLICITUD	DESARROLLO DEL TEMA					
1	RECLAMACIONES DE LA CONVOCATORIA APOYOS SOCIOECONÓMICOS ESTUDIANTILES PREGRADO – SEDE BOGOTÁ 2026-1	Se analizaron trece casos (13) solicitudes	ITEM	RECLAMACIÓN:	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARRERA	DECISION CASE	
			1	Horas de corresponsabilidad	1087784855	TRABAJO SOCIAL	APROBADO ELIMINACION DE HORAS DE CORRESPONSABILIDAD 2025-2 Y 2026-1	
			2	Inconformidad con la convocatoria.	1023376330	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	NEGADO	
			3	Horas de corresponsabilidad	1004611343	INGENIERIA AGRICOLA	APROBADO CARGUE EXTEMPORANEO DE HORAS DE CORRESPONSABILIDAD PARA EL PERIODO ACADEMICO 2025-1	
			4	Conservación del apoyo	1026304366	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NO PROCEDE RECLAMACION A LA CONVOCATORIA	
			5	Inconformidad con la convocatoria.	1070389905	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	NO PROCEDE RECLAMACION A LA CONVOCATORIA	
			6	Inconformidad con la convocatoria.	1123806837	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	NO PROCEDE RECLAMACION A LA CONVOCATORIA	
			7	PMB incorrecto	1000973092	INGENIERÍA CIVIL	SE REMITE A SOPORTE SIBU PARA SU VERIFICACIÓN	
			8	Inconformidad con la convocatoria.	1121204122	INGENIERÍA CIVIL	NO PROCEDE RECLAMACION A LA CONVOCATORIA	
			9	Inconformidad con la convocatoria.	1021513039	ODONTOLOGÍA	NEGADO	
			10	No asignación del apoyo de transporte	1074527563	GEOGRAFÍA	NEGADO	
			11	Solicitud de apoyo	1012919643	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	NEGADO	
			12	Inconformidad con la convocatoria.	1075220544	INGENIERÍA AGRONÓMICA	NO PROCEDE RECLAMACION A LA CONVOCATORIA	
			13	Inscripción y vinculación subsidio de transporte	1013576223	INGENIERÍA ELÉCTRICA	NEGADO	

El Comité de Apoyos Socioeconómicos- CASE se rige por los acuerdos que se relacionan a continuación:

- Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=67167. Se aclara que la **aprobación de las solicitudes de reintegro o corresponsabilidad** está sujeta a lo indicado en el, Artículo 8 **PARÁGRAFO IV**. Modificado transitoriamente y hasta la culminación del primer periodo académico de 2022-1S por Art. 6, Acuerdo Consejo Bienestar Universitario 01 de 2022. Texto original subrayado fue modificado por Art. 10 de junio de 2022, Consejo de Bienestar Universitario. "Los estudiantes que pierdan los apoyos socioeconómicos por las causales establecidas en los numerales 8, 11, 12, 13, y 15 del presente Artículo, pueden volver a presentarse a una nueva convocatoria después de transcurrido un (1) periodo académico posterior al de la pérdida del apoyo. **Si reinciden, pierden definitivamente el apoyo y no pueden ser beneficiarios de ningún apoyo socioeconómico**".
- Acuerdo 12 de 2015 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=76019
- Circular 1 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89118
- Acuerdo 01 de 2024 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89841
- Acuerdo 15 de 2017 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89565#::~text=Es%20una%20modalidad%20de%20servicio,o%20quien%20haga%20sus%20veces
- Acuerdo 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=101565
- Acuerdo 23 de 2019 del Consejo de Bienestar Universitario "Por la cual se reglamenta el apoyo parcial para cubrir los costos de los servicios de alimentación que se ofrecen a los estudiantes"
- Resolución 253 de 2019 de Rectoría: "Por medio de la cual se adopta la Política del carné institucional en la Universidad Nacional de Colombia"
- Acuerdo **03 de 2022** del Consejo de Bienestar Universitario: "Por el cual se modifica en algunas disposiciones el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles", en el Artículo 2, establece los criterios para conceder los apoyos socioeconómicos estudiantiles:

1. La vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes.
2. La disponibilidad presupuestal con que cuente la Dirección de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, Sede, Facultad o quien haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
3. Un estudiante no podrá ser beneficiario del mismo apoyo socioeconómico, otorgado por distintas dependencias o fuente de financiación.
4. Los beneficiarios deben tener calidad de estudiante, según lo establecido en los artículos 13 y 14 del Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario – Estatuto Estudiantil en sus disposiciones Académicas, así como no perder la calidad de estudiante de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del citado Acuerdo. Esta condición puede ser verificada en cualquier momento del periodo académico.

Mediante el Oficio B.1.006-022-26 del 11 de febrero de 2026 la Directora de Bienestar Universitario Nancy Jeanet Molina Achury de Sede Bogotá delegó a la jefe Mildred Faride Hernández Quintero para convocar y presidir el comité debido a la asignación de otras funciones simultáneas de la directora de Bienestar Sede Nancy Jeanet *Molina* Achury, que impidió la asistencia al Comité.

ORIGINAL FIRMADO DELEGADO Dirección de Bienestar de Sede	ORIGINAL FIRMADO Director de Bienestar Facultad de Odontología	ORIGINAL FIRMADO Directora de Bienestar Facultad de Ciencias Humanas
ORIGINAL FIRMADO División de Gestión y Fomento Socioeconómico	ORIGINAL FIRMADO Área de Acompañamiento Integral	ORIGINAL FIRMADO Representante estudiantil delegado ante el CASE